

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Lima, 19 de mayo del 2023**VISTOS:**

El Memorando N° 000343-2023-ORH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000621-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, en su artículo 27° establece la autorización de crédito suplementario para el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional a través del cierre de brechas de recursos humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, de fecha 17 de abril de 2023, se aprobó el Documento Técnico "Lineamiento generales para el desarrollo de los procesos de contrataciones del personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creado en el marco del artículo 27° de la Ley 31538";

Que, mediante Memorando N° 00343-2023-ORH-OGA/INEN la Oficina de Recursos Humanos, en atención al Proveído N° 003260-2023-UF-GRH/INEN, elaborado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos a través del cual adjunta el Informe Técnico N° 089-2023-AS-ORH-OGA/INEN, sobre el proceso de Contratación CAS, para cubrir los registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del marco normativo citado al respecto, solicita conformar los Comités encargados de llevar a cabo los procesos de contratación de personal de la salud (Profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales) destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, conforme al marco jurídica acotado; asimismo, solicita la eficacia anticipada al 10 de mayo del 2023;

Que, en el presente caso, es de aplicación lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, en dicho artículo se establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Que, con los documentos de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en mérito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2023, los Comités encargados de llevar a cabo los procesos de contratación de personal de la salud (Profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales) destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27° de la Ley N° 31538, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, los que quedarán integrados de la siguiente manera:

PRIMER COMITÉ (MÉDICO ESPECIALISTA – DPTO DE MEDICINA CRÍTICA)

Miembros Titulares:

- Srta. Catalina Changano Mendoza, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- M.C. Rocio Leslie Quispe Soto, representante del Departamento de Medicina Crítica, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- M.C. Edwin Pablo Rocano, suplente del representante del Departamento de Medicina Crítica.

SEGUNDO COMITÉ (MÉDICO - DIRECCIÓN GENERAL DE MÉDICINA)

Miembros Titulares:

- Sr. Jeremi Medina Sotomayor, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- M.C. Víctor Orlando Castro Oliden, representante de la Dirección General de Medicina, quien actuará como segundo miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- M.C. Rocio Leslie Quispe Soto, suplente del representante de la Dirección General de Medicina.

TERCER COMITÉ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO – DPTO DE ENFERMERÍA)

Miembros Titulares:

- Srta. Catalina Changano Mendoza, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Lic. Liliana Torres Ajalla, representante del Departamento de Enfermería, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Sr. Magno Hairthon Peñafiel Ruiz, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Lic. Esmenia Pérez Díaz, suplente del representante del Departamento de Enfermería.



CUARTO COMITÉ (ENFERMERA/O – DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA)

Miembros Titulares:

- Sr. Magno Hairthon Peñafiel Ruiz, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Lic. Liliana Torres Ajalla, representante del Departamento de Enfermería, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Srta. Catalina Changano Mendoza, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Lic. Esmeria Pérez Díaz, suplente del representante del Departamento de Enfermería.

QUINTO COMITÉ (QUIMICO FARMACEÚTICO - DPTO DE FARMACIA)

Miembros Titulares:

- Sr. Jeremi Medina Sotomayor, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Q.F. Omar Abraham Ramírez Paucar, representante del Departamento de Farmacia, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Q.F. Raúl Antony Monar Santillán, suplente del representante del Departamento de Farmacia.

SEXTO COMITÉ (TÉCNICO EN FARMACIA– DEPARTAMENTO DE FARMACIA)

Miembros Titulares:

- Sr. Jeremi Medina Sotomayor, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Q.F. Omar Ramírez Paucar, representante del Departamento de Farmacia, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Q.F. Jenny Roxana Aguirre Anchiraico, suplente del representante del Departamento de Farmacia.

SÉTIMO COMITÉ (TECNÓLOGO MÉDICO – DPTO DE PATOLOGÍA)

Miembros Titulares:

- Srta. Catalina Changano Mendoza, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Dr. Luis Manuel Taxa Rojas, representante del Departamento de Patología, quien actuará como segundo miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Magno Hairthon Peñafiel Ruiz, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Dr. Daniel Aguilar Rivera, suplente del representante de la Unidad Funcional de Patología Clínica.





OCTAVO COMITÉ (MÉDICO – UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS)

Miembros Titulares:

- Srta. Catalina Changano Mendoza, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Dr. Alexis Manuel Holguín Ruiz, representante de la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, quien actuará como segundo miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Magno Hairthon Peñafiel Ruiz, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Dra. Essy Milagros Maradiegue Chirinos, suplente del representante de la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a los servidores indicados en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para las acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 18 de Mayo del 2023

INFORME N° 000621-2023-OAJ/INEN

A : **ANTONIO HUMBERTO VASQUEZ ULLOA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos

De : **ABAD OSNAYO VILLALTA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Emisión de la Resolución Jefatural de conformación de los Comités encargados de llevar a cabo los procesos de Contratación CAS, destinados a cubrir los registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27° de la Ley 31538.

Referencia : **PROVEIDO N° 001017-2023-OAJ/INEN (18MAY2023)**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito al asunto y documentos de la referencia, tengo a bien indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- Memorando N° 000343-2023-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos.

II. ANÁLISIS

- 2.1. Con Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, con fecha 17 de abril de 2023, se aprobó el Documento Técnico "Lineamiento generales para el desarrollo de los procesos de contrataciones del personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creado en el marco del artículo 27 de la Ley 31538".
- 2.2. Mediante Memorando Circular N° 000026-2023-ORH-OGA/INEN y Memorando N° 000314-2023-ORH-OGA/INEN de fechas 08 y 10 de mayo de 2023 respectivamente, la Oficina de Recursos Humanos procedió a remitir a las distintas áreas las plazas en la condición de vacantes en el AIRHSP de Profesionales de la salud y técnicos asistenciales, los "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir los registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538", asimismo se solicita a las mismas el formato de requerimiento de contratación CAS, sí como el Formato de Perfil de Puesto y finalmente los nombres de los representantes (titulares y suplentes) que integrarán los comités.
- 2.3. Con Memorando N° 00343-2023-ORH-OGA/INEN la Oficina de Recursos Humanos, en atención al Proveído N° 003260-2023-UF-GRH/INEN, elaborado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos a través del cual adjunta el Informe Técnico N° 089-2023-AS-ORH-OGA/INEN, sobre el proceso de Contratación CAS, para cubrir los registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del marco normativo citado al respecto, solicita conformar los Comités encargados de llevar a cabo los procesos de contratación de personal de la salud (Profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales) destinados a cubrir registros vacantes en el



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

AIRHSP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N° 31538, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA; asimismo, solicita la eficacia anticipada al 10 de mayo del 2023.

- 2.4. Como consecuencia de lo mencionado, es necesario conformar los Comités citados precedentemente, los que quedarán integrados conforme la propuesta efectuada por la Oficina de Recursos Humanos, debiendo emitirse la Resolución Jefatural correspondiente con eficacia anticipada al 10 de mayo del 2023.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 3.1. De la revisión y análisis de la documentación de la referencia, así como la normativa vigente, esta Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural con eficacia anticipada al 10 de mayo del 2023, formulada para determinar lo solicitado al respecto.
- 3.2. En consecuencia, se recomienda tener en consideración lo expuesto en el presente Informe, para la continuación del trámite respectivo, para los fines pertinentes, teniendo en cuenta lo previsto en el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
- 3.3. Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABAD OSNAYO VILLALTA

Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

(AOV/rar)



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima – Perú



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 18 de Mayo del 2023

INFORME N° 000355-2023-ORH-OGA/INEN

A : **ABOG. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN**
Gerente General

De : **LIC. ANTONIO HUMBERTO VASQUEZ ULLOA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos

Asunto : Emisión de la Resolución Jefatural de conformación de los Comités encargados de llevar a cabo los procesos de Contratación CAS, destinados a cubrir los registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27° de la Ley 31538.

Referencia : **INFORME N° 000621-2023-OAJ/INEN (18MAY2023)**

Tengo el grado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez remitir el Proyecto de Resolución Jefatural debidamente visado sobre la conformación de Comités encargados de llevar a cabo los procesos de Contratación CAS, para el visto bueno de la Gerencia General, Sub Jefatura y la firma del Jefe Institucional.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ANTONIO HUMBERTO VASQUEZ ULLOA
Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos

(AVU/cyh)



REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 de mayo del 2023

VISTOS:

El Memorando N° 000343-2023-ORH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000621-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, en su artículo 27° establece la autorización de crédito suplementario para el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional a través del cierre de brechas de recursos humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, de fecha 17 de abril de 2023, se aprobó el Documento Técnico "Lineamiento generales para el desarrollo de los procesos de contrataciones del personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creado en el marco del artículo 27° de la Ley 31538";

Que, mediante Memorando N° 00343-2023-ORH-OGA/INEN la Oficina de Recursos Humanos, en atención al Proveído N° 003260-2023-UF-GRH/INEN, elaborado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos a través del cual adjunta el Informe Técnico N° 089-2023-AS-ORH-OGA/INEN, sobre el proceso de Contratación CAS, para cubrir los registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del marco normativo citado al respecto, solicita conformar los Comités encargados de llevar a cabo los procesos de contratación de personal de la salud (Profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales) destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, conforme al marco jurídica acotado; asimismo, solicita la eficacia anticipada al 10 de mayo del 2023;

Que, en el presente caso, es de aplicación lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, en dicho artículo se establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Que, con los documentos de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en mérito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2023, los Comités encargados de llevar a cabo los procesos de contratación de personal de la salud (Profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales) destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27° de la Ley N° 31538, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, los que quedarán integrados de la siguiente manera:

PRIMER COMITÉ (MÉDICO ESPECIALISTA – DPTO DE MEDICINA CRÍTICA)

Miembros Titulares:

- Srta. Catalina Changan Mendoza, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- M.C. Rocio Leslie Quispe Soto, representante del Departamento de Medicina Crítica, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- M.C. Edwin Pablo Rocano, suplente del representante del Departamento de Medicina Crítica.

SEGUNDO COMITÉ (MÉDICO - DIRECCIÓN GENERAL DE MÉDICINA)

Miembros Titulares:

- Sr. Jeremi Medina Sotomayor, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- M.C. Víctor Orlando Castro Oliden, representante de la Dirección General de Medicina, quien actuará como segundo miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- M.C. Rocio Leslie Quispe Soto, suplente del representante de la Dirección General de Medicina.

TERCER COMITÉ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO – DPTO DE ENFERMERÍA)

Miembros Titulares:

- Srta. Catalina Changan Mendoza, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Lic. Liliana Torres Ajalla, representante del Departamento de Enfermería, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Sr. Magno Hairthon Peñafiel Ruiz, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Lic. Esmeria Pérez Díaz, suplente del representante del Departamento de Enfermería.

CUARTO COMITÉ (ENFERMERA/O – DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA)

Miembros Titulares:

- Sr. Magno Hairthon Peñafiel Ruiz, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Lic. Liliana Torres Ajalla, representante del Departamento de Enfermería, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Srta. Catalina Changano Mendoza, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Lic. Esmenia Pérez Díaz, suplente del representante del Departamento de Enfermería.

QUINTO COMITÉ (QUIMICO FARMACEÚTICO - DPTO DE FARMACIA)

Miembros Titulares:

- Sr. Jeremi Medina Sotomayor, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Q.F. Omar Abraham Ramírez Paucar, representante del Departamento de Farmacia, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Q.F. Raúl Antony Monar Santillán, suplente del representante del Departamento de Farmacia.

SEXTO COMITÉ (TÉCNICO EN FARMACIA– DEPARTAMENTO DE FARMACIA)

Miembros Titulares:

- Sr. Jeremi Medina Sotomayor, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Q.F. Omar Ramírez Paucar, representante del Departamento de Farmacia, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Q.F. Jenny Roxana Aguirre Anchiraico, suplente del representante del Departamento de Farmacia.

SÉTIMO COMITÉ (TECNÓLOGO MÉDICO – DPTO DE PATOLOGÍA)

Miembros Titulares:

- Srta. Catalina Changano Mendoza, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Dr. Luis Manuel Taxa Rojas, representante del Departamento de Patología, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Sr. Magno Hairthon Peñafiel Ruiz, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Dr. Daniel Aguilar Rivera, suplente del representante de la Unidad Funcional de Patología Clínica.



CARGO

[Handwritten signature]

OCTAVO COMITÉ (MÉDICO – UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS)

Miembros Titulares:

- Srta. Catalina Changano Mendoza, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Dr. Alexis Manuel Holguín Ruiz, representante de la Unidad Funcional de Evaluación Tecnologías Sanitarias, quien actuará como segundo miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Magno Hairthon Peñafiel Ruiz, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Dra. Essy Milagros Maradiegue Chirinos, suplente del representante de la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a los servidores indicados en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para las acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

[Circular stamp: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS INEN]

[Circular stamp: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INEN]

[Handwritten signature]
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
 Jefe Institucional
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

[Circular stamp: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - JEFATURA]

ORH

[Circular stamp: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS INEN]

[Handwritten: PA 23/5/23]

OGPP

[Circular stamp: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INEN]

[Handwritten: 23/05/2023]

OGA

[Handwritten signature] 23/05/2023

EG

[Handwritten: MIRON PENA 23/05/23] *[Handwritten signature]*